

Buenos Aires, 26 de julio de 1966.-

Considerando:

Que el Tribunal estima conveniente reestructurar las jerarquías de determinados cargos del personal de sus oficinas y de la Procuración General, atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados titulares de dichos cargos.- Asimismo debe contemplarse el aumento del personal de notificadores de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal y lo dispuesto por el Artículo 4° de la Acordada de Fallos: 240,107.-

Que a los fines expresados procede señalar que las / medidas de referencia se adoptan en virtud de las atribuciones // propias del Tribunal (Doctrina de Fallos: 240,6; Artículo 17 de / la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 - Complementaria Perma-
nente de Presupuesto-), y que las disposiciones se adoptan median-
te reestructuración de créditos del Inciso "Gastos en Personal",
sin que importen, en consecuencia, aumento en las erogaciones.-
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reestructurar -en la forma que se deta-
lla en la planilla anexa- el inciso 7 "Gastos en Personal" del A-
nexo 23 - Corte Suprema y Tribunales Inferiores, para el ejerci-/
cio 1966.-

2°) Dejar constancia de que la planilla a-/
nexa forma parte de la presente resolución y será firmada y sella-
da por el Secretario de Superintendencia.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y comu-

-//-

níquese al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos pertinentes.-

Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURE-
LIO RISOLIA - GUILLERMO A. BORDA - LUIS CARLOS CABRAL.- EDUARDO
H. MARQUARDT.-

ES COPIA



✓

Exp. Nº 6.089/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de julio de 1966.-

Concédese la autorización solicitada. Hágase saber y vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos del trámite correspondiente.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 4.315/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

Confiérase vista de las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Edificios Judiciales (Decreto Nº 2.882/59).- Fdo.: // EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.154/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -fojas 2-, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar trámite a la petición formulada.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 4.565/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

Téngase presente, agréguese a sus antecedentes y hágase saber a la Cámara solicitante que conforme a lo proveído en similares peticiones anteriores, no es posible acceder a lo requerido en tanto no se incorporen al presupuesto del Poder Judicial los créditos proyectados por esta Corte Suprema en su oportunidad.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



EXP. Nº 6.130/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y a partir del día 2 de agosto próximo- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio), por el término de tres meses, en tanto subsistan las razones que dieron / motivo al otorgamiento de licencia a su titular.- Hágase saber.- Fdo.: /
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.153/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

Téngase presente lo actuado y autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la Dirección Nacional de Arquitectura -conforme al presupuesto obrante a fojas 3/6- la realización de los trabajos necesarios para habilitar el inmueble adquirido para futura sede del Juzgado Federal de Río Cuarto.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.166/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 7, auyorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a realizar la tramitación pertinente a fin de proveer -a la brevedad- el mobiliario peticionado.- Hágase saber.- Fdo.: /
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



EXP. Nº 6.129/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de julio de 1966.-

Téngase presente lo informado y hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.- Y, en atención a lo resuelto en el día de la fecha en el Expediente de Superintendencia Nº 6.166/66, archívense las actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 6115/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de agosto de 1966.-

Téngase presente y vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a sus efectos y conforme a lo proveído en la fecha en expediente nº 65.673/66 de esa Dirección.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 4922/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de agosto de 1966.-

En atención a lo prescripto por la ley 16.739 (art. 3º, inc. m) in fine) remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se gestione la agregación de la actual valuación fiscal del inmueble objeto de las presentes actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 3819/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de agosto de 1966.-

Atento las circunstancias que resultan de las actuaciones -petición de fs. 1, valuaciones de fs. 2 y 7, y el estado del inmueble fs. 5; confr. asimismo expediente de Superintendencia 6115/66-, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que continúe las gestiones / para renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de hasta \$ 120.000, quedando a cargo del locador las reparaciones indispensables para el uso del inmueble -fs. 5, puntos "a", "b", "c", "d" y "e".- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

EXP. Nº 6.172/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de agosto de 1966.-

Respecto de la existencia de disponibilidades crediticias, pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A.ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.168/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de agosto de 1966.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a efectuar la reestructuración de cargos en la forma solicitada.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 5.736/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 8 de agosto de 1966.-

Téngase presente y en atención a lo resuelto en la fecha en el expediente de Superintendencia Nº 6.170/66, hágase conocer la presentación que antecede al Poder Ejecutivo por intermedio de la Subsecretaría de Justicia, a los efectos de su consideración.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ / BASUALDO.-

ES COPIA.-